



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00297 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gloria Inés Pedraza Cortés y otros
Demandados	Nora Ramírez Arias y otros
Decisión	Aprueba notificación.

Se incorporan al Expediente Digital los memoriales provenientes de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Medellín; en el primero de ellos, se informa sobre la inscripción efectiva de la demanda sobre los establecimientos de comercio identificados con N° 02759916 y 02846964, mientras que la segunda entidad explica que ya se radicó el Oficio que comunica la inscripción de la demanda sobre el vehículo identificado con placas SMV220.

En segundo lugar, también se allegan la notificación de los codemandados Nora Ramírez Arias y Conducciones América S.A.S., a la que se les impartirá aprobación por encontrarse ajustadas a las pautas previstas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Como quiera que los correos electrónicos usados por los demandados acusaron recibido en debida forma desde el pasado 11 de septiembre del presente año, entiéndanse notificados a los codemandados a partir del pasado **14 de septiembre de 2023, inclusive.**

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en término la posibilidad de resistencia de los demandados (Art. 369 CGP), una vez superado el mismo se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed54369f34ff2d69b045d8756deb0df9f251ecb93f28305d7da79fa143e89c70**

Documento generado en 26/09/2023 11:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>